

**CIRCULAR 01/2010  
INDUSTRIA**

Servicio de Industria y Medio Ambiente  
Cámara de Valencia  
Tlf.: 96 310 39 00 Fax: 96 353 17 35  
E-mail: [industria@camaravalencia.com](mailto:industria@camaravalencia.com)  
Web: [www.camaravalencia.com](http://www.camaravalencia.com)

Valencia, 15 de febrero de 2010

Con fecha 3 de Febrero de 2010 fueron presentados en Cámara de Valencia los programas de ayuda 2010 del IMPIVA. Estos programas tienen como objeto mejorar las capacidades tecnológicas de las empresas, apoyando la generación de conocimientos científicos o técnicos que permitan obtener productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico y adecuar su oferta a las crecientes exigencias de los mercados.

Los programas de ayuda de I+D 2010 a las empresas se resumen a continuación:

**1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA GRANDES EMPRESAS**

El objetivo de este programa es mejorar las capacidades tecnológicas de las empresas, apoyando la generación de conocimientos científicos o técnicos que permitan obtener productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico y adecuar su oferta a las crecientes exigencias de los mercados.

Los beneficiarios de este programa son grandes empresas que tengan su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana y cuyos proyectos objeto de ayuda estén localizados en dicho territorio.

El tipo de ayuda es una subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables, con intensidad variable en función de la clasificación del proyecto, hasta los siguientes máximos:

- Proyectos de investigación industrial: 50%
- Proyectos de desarrollo experimental: 25%

**2. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA PYMES**

El objetivo de este programa es mejorar las capacidades tecnológicas de las empresas, apoyando la generación de conocimientos científicos o técnicos que permitan obtener productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico y adecuar su oferta a las crecientes exigencias de los mercados.

Los beneficiarios de este programa son PYMES con sede social o establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana que desarrollen el proyecto en este ámbito geográfico y cuyos proyectos objeto de ayuda estén localizados en dicho territorio.

El tipo de ayuda es una subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables, con intensidad variable en función de la clasificación del proyecto, hasta los siguientes máximos:

- Proyectos de investigación industrial: 60%
- Proyectos de desarrollo experimental: 35%

### 3. PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

El objetivo de este programa es fomentar la diversificación del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana apoyando la puesta en marcha y el mantenimiento de nuevas actividades industriales en el ámbito de la tecnología.

Está dirigido a pequeñas empresas con sede social o establecimiento en la Comunitat Valenciana que tengan la consideración de empresas jóvenes e innovadoras. Tendrán esta consideración las empresas pequeñas con menos de 6 años de existencia en el momento en que se conceda la ayuda y en las que se cumpla que los costes en investigación y desarrollo del beneficiario representen un mínimo del 15% de sus costes de funcionamiento totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda o, si se trata de empresas nuevas sin historial financiero, según la auditoría del ejercicio fiscal en curso, de conformidad con la certificación de un auditor externo; en este último caso la empresa deberá aportar esta certificación en la fase de justificación de la ayuda.

Las actuaciones apoyables son la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica que contribuyan a ampliar y diversificar el tejido económico de la Comunitat Valenciana con nuevas actividades productivas y de servicios basadas en las nuevas tecnologías y el conocimiento especializado, mejorando la oferta actual para obtener productos y servicios diferentes o con prestaciones claramente superiores a lo ya existente.

El tipo de ayuda es una subvención a fondo perdido con intensidad máxima del 75% de los costes elegibles en las partidas de inversiones y servicios externos. La subvención, una vez acumulada a otras ayudas recibidas por la empresa, no podrá superar la cantidad de 1.250.000 euros en el periodo en que se mantenga la condición de empresa joven e innovadora, excepto para los beneficiarios cuya sede social o establecimiento productivo se encuentre en el término municipal de Valencia y Mislata, para los que la subvención no podrá superar la cantidad de 1 millón de euros en el periodo en que se mantenga la condición de empresa joven e innovadora. El beneficiario sólo podrá percibir la ayuda una vez a lo largo del período en el que se cumpla los requisitos para ser considerado empresa joven e innovadora.

### 4. PROGRAMA EXPANDE

El objetivo de este programa es aumentar y mejorar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación. Para ello, se apoyará la creación y consolidación de gabinetes de I+D mediante la incorporación de personal investigador y de gestores de innovación en empresas de la Comunitat Valenciana, así como su formación, para que realicen actividades de investigación e innovación en colaboración con centros especializados, con el fin de que desarrollen, a medio y largo plazo, proyectos que impulsen el avance innovador de las empresas.

Las ayudas descritas a continuación están sujetas al régimen de minimis, por lo que la ayuda total de minimis no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

La fecha límite para todos los programas es para la Anualidad 2010 el día 9 de Marzo de 2010 y para la Anualidad 2011 el día 17 de Diciembre 2010, según condiciones de la convocatoria del programa publicada en el DOCV de fecha 08/02/2010.

Toda la información relativa a la esta nueva convocatoria de ayudas que se acaba de presentar la pueden encontrar en la página web del IMPIVA: [www.impiva.es](http://www.impiva.es)

**Más información:**

**Impiva**

Plaza del Ayuntamiento 6  
46002 Valencia  
Tel.: 963 986 200  
Fax: 963 986 201  
[www.impiva.es](http://www.impiva.es)

**Cámara de Valencia**

Servicio de Industria y Medio Ambiente  
Calle Jesús 19  
46007 Valencia  
Tel.: 963 103 900  
Fax: 963 531 735  
[www.camaravalencia.com](http://www.camaravalencia.com)  
[industria@camaravalencia.com](mailto:industria@camaravalencia.com)